

INFORMO SEÑOR JUEZ, que la parte demandada JUAN CARLOS PEREZ TOLEDO se notificó por aviso desde el 04 de marzo de 2021, según la información aportada por la empresa de mensajería, fl. 41 a 53, anexo 03 del expediente digital guías No 797859100922, de Certipostal. Revisado el sistema de gestion no se encontró memorial pendiente por incorporar en el que el demandado contestara la demanda.



MARCELA CHICA ACEVEDO
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	JUAN CARLOS PÉREZ TOLEDO
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00116 -00
Asunto	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
AUTO	861

Puesto que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, no presentó oposición dentro del término legal y en el caso se cumplen los demás presupuestos previstos en el artículo 440 del C.G.P., el suscrito Juez

RESUELVE:

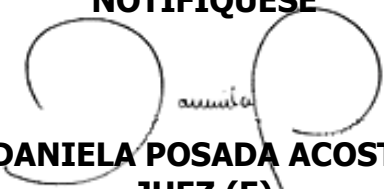
Primero. Sígase adelante con la ejecución a favor de **BANCO DE OCCIDENTE** con NIT. 890.300.279-4 en contra de **JUAN CARLOS PÉREZ TOLEDO** con C.C 71.746.589, en los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha 28 de febrero de 2019 (fl. 33, anexo 01 expediente digital).

Segundo. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la obligación.

Tercero. Líquidense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

Cuarto. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$ 2.920.000.

Quinto. Ejecutoriada la presente providencia se ordena la remisión del proceso a los Jueces de Ejecución Civil Municipal de la Localidad ®, toda vez que se han cumplido los presupuestos para que en adelante conozcan del trámite posterior al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

MCH